



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 42-2023-MDPN/ALC

Pueblo Nuevo, 26 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

Informe N°007-2023-UPVL/MDPN/FMCHM, de fecha 24 de Enero de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad del Programa del Vaso de Leche, Memorandum N° 0573-2023/GM/MDPN/DMM, de fecha 25 de Enero del 2023, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1) del Artículo 2°- Referente a la Organización del Programa del Vaso de Leche, de la Ley 27470 Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que: **"En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche – elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización -; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada... "**

Que, mediante Informe N°007-2023-UPVL/MDPN/FMCHM, la Jefa de la Unidad del Programa de Vaso de Leche de la MDPN, solicita la modificación de dos de los integrantes del Comité Administrativo del PVL, cuyos nuevos miembros son representantes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con relación al Alcalde y el funcionario-Jefe de la Unidad de Logística, por cambio en la Gestión Municipal, debido a las elecciones generales de nuevas autoridades Municipales periodo 2023/2026.

Que, mediante Memorandum N° 0573-2023/GM/MDPN/DMM el Gerente Municipal, corre traslado de dicha solicitud, disponiendo se cumpla con la elaboración del proyecto de Resolución de Alcaldía, para la modificación de los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche requeridos de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución el Jurado Nacional de Elecciones DECLARA concluido el proceso de Elecciones Municipales 2022, convocado mediante el Decreto



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Supremo N.º 001-2022-PCM, cuyo acto eleccionario se realizó el 2 de octubre de 2022, teniéndose como nuevo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo-Chíncha al Ingº **ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA**, proclamado por el Jurado Electoral Especial competente, para el periodo 2023-2026.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el Artículo 20º de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes, y; estando a las facultades y atribuciones otorgadas por los Artículos 6º y 43º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

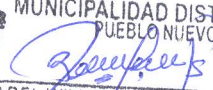
ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR al actual Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo - Chíncha, al Ingº Abel William Sánchez Cahuana en su condición de Alcalde y a la Sra. Magaly Choques Martínez en su condición de Jefa de la Unidad del Programa del Vaso de Leche de la MDPN- Chíncha, el mismo que queda reconfigurado de la siguiente manera:

- **Ingº Abel William Sánchez Cahuana**
Alcalde de la MDPN-Chíncha: Presidente el Comité
- **Sr. Rony Anibal Belleza Saravia**
Funcionario Municipal de la MDPN -Jefe de la ULCP: Secretario del Comité.
- **Lic. Veronica Ramos Sayritupac.**
Personal del Centro de Salud de Pueblo Nuevo: Representante del Sector Salud
- **Sr. Glicer Villegas Perez.**
Representante de la Asociación Agropecuarios San Martin Ex Fundo Colorado.
- **Sra. Milagros Saravia Ramos** - Pdta. Comité PVL de "Santa Rosa y San Isidro Bajo"; **Ana Maria Aguirre Trillo** - Pdta del Comité de PVL "Nuestra Señora de Fatima"; **Sra. Pilar Pamela de la Cruz Ramos** - Pdta. Del Comité del PVL de "Sagrado Corazon de Jesus"

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE